

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

E. S. D.

Ref.: PODER

SANDRA PATRICIA PEÑA ARCE mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio y domicilio en Bogotá D.C., manifestamos que conferimos poder amplio y suficiente a DAVID SANTIAGO MASSO MONTENEGRO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 392.328 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura para que en nuestro nombre solicite:

Registros marcarios, lemas comerciales, dibujos y diseños industriales, patentes de invención y de modelos de utilidad; depósitos de nombres y enseñas comerciales; derechos de autor; nombres de dominio; y en general cualquier tipo de derecho de propiedad industrial y propiedad intelectual relacionado con nuestros productos, marcas y/o intereses.

Así como para que presenten oposiciones, recursos de apelación, revocaciones, renovaciones, acciones de cancelación, acciones de nulidad, acciones de competencia desleal, y cualquier otro asunto relacionado a la propiedad industrial e intelectual. También podrán solicitar inscripciones de transferencia, cambio de domicilio, de nombre y de cualquier otro dato dentro de nuestros registros.

Este poder abarca las siguientes facultades: ratificar, confirmar, desistir, resolver, conciliar y comprometerse, sustituir este poder total o parcialmente y revocar las sustituciones, para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Este poder tiene vigencia a partir del día 31 de enero de dos mil veinticinco (2025)

Atentamente,



SANDRA PATRICIA PEÑA ARCE
C.C. 52.046.714



DAVID SANTIAGO MASSO MONTENEGRO
CC. 1.233.900.853